

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p>INVITACION PUBLICA<br/>PROCESO No. SAF-CD-<br/>027/2010 CONTRATACION<br/>DIRECTA 10% DE LA MENOR<br/>CUANTIA DECRETO 3576 DE<br/>2009</p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|--|--|--|---|

**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO  
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**INVITACION PÚBLICA CONTRATACION DIRECTA**

**PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE MENOR CUANTIA SAF- CD-027/2010**

**OBJETO:** Contratar el ajuste de la configuración oracle de los servidores, teniendo en cuenta el traslado del centro de cómputo para las nuevas oficinas del INCO.

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:**

| ACTIVIDAD   | FECHA (D/M/A)                             | LUGAR   |
|---|---|---|
| Publicación de Convocatoria   | 29 de julio de 2010                       | <a href="http://www.inco.gov.co">www.inco.gov.co</a>  |
| Plazo para presentar propuestas                                     | 30 de julio de 2010, hasta las 09:00 A.M. | Avenida el Dorado CAN, Edificio del Ministerio de Transporte - Oficina Correspondencia - INCO Primer Piso |
| Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas | 30 de julio de 2010                       | Comité Evaluador de la Subgerencia Administrativa y Financiera  |
| Evaluación a disposición de los oferentes                           | 30 de julio de 2010                       | <a href="http://www.inco.gov.co">www.inco.gov.co</a>  |
| Adjudicación  | 30 de julio de 2010                       | Subgerencia Administrativa y Financiera   |
| Suscripción del contrato  | 2 de agosto de 2010                       | Subgerencia Administrativa y Financiera   |

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante el desarrollo del proceso de selección objetiva de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, para lo cual se puede consultar este proceso en el sitio web [www.inco.gov.co](http://www.inco.gov.co)

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p><b>INVITACION PUBLICA</b><br/><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br/><b>027/2010 CONTRATACION</b><br/><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br/><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br/><b>2009</b></p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|---|--|--|---|

## INTRODUCCION

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 8° del Decreto Reglamentario número 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009, El **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES**, preparó la presente invitación para el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Número SAF-CM- 002 DE 2010, INTERVENTORIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRO PARA LA ADECUACION, OBRA CIVIL Y REMODELACION PARA LAS OFICINA DEL INCO EN BOGOTA**, de conformidad con el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

La invitación del concurso abierto de méritos se publicó en la página WEB del INCO, el día 13 de Julio de julio de 2010, para que los interesados puedan presentar sus propuestas

El presente documento contiene las condiciones y requisitos del proceso de selección y la información particular del proyecto, teniendo en cuenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad donde se ha identificado la necesidad fundamental que tiene la Entidad de contratar la Interventoría del contrato que se celebrará para la adecuación, obra civil, mantenimiento y remodelación para las oficinas del INCO en Bogotá.

El procedimiento contractual escogido para adelantar la presente contratación es el concurso de méritos abierto, le son aplicables los principios de la Constitución Política Artículo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, el numeral 3° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 3° del artículo 2° del Decreto número 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones.

## VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas para que participen activamente en el desarrollo de todas las actividades que se hayan de cumplir durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.




|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p><b>INVITACION PUBLICA</b><br/><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br/><b>027/2010 CONTRATACION</b><br/><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br/><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br/><b>2009</b></p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|---|--|--|---|

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS CIVILES Y DE REMODELACION DE LAS OFICINAS DEL INCO**

**1. MARCO GENERAL**

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO fue creado mediante el Decreto Ley 1800 de junio 26 de 2003 como un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Transporte y funciona en el tercer piso de la sede del Ministerio de Transporte ubicada en la Avenida el Dorado – CAN.

El objeto del INCO consiste en planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

En el numeral 12.9 del artículo 12 del Decreto Ley 1800 de 2003 se estableció como función de la Subgerencia Administrativa y Financiera del INCO, la consistente en *“Adelantar las acciones para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos para su adecuado funcionamiento”*.

Por lo anterior el Instituto Nacional de Concesiones en concordancia con lo señalado en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, procede a adelantar la presente convocatoria pública.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La empresa seleccionada, según contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá realizar las correspondientes ajustes de funcionamiento oracle, para que los 17 servidores queden funcionando e instalados en la red del INCO

**ALCANCE TECNOLÓGICO:**

- Los servidores se deben apagar teniendo en cuenta una contingencia, backups, que debe ser solicitada y confirmada al coordinador del proyecto..
- El traslado de los servidores se realizara en las mismas instalaciones del INCO, con sus respectivos y cuidados.
- El rack se debe adecuar al nuevo centro de cómputo, como es parte eléctrica, red de datos, instalación y puesta en funcionamiento de los servidores.
- El traslado del centro de cómputo se debe entregar en buen funcionamiento y una forma adecuada que cumpla con normas y adecuación de centro de cómputo.
- El contratista se compromete con el buen trato y cuidado de las maquinas encargadas, en compañía del supervisor del contrato.



|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p><b>INVITACION PUBLICA</b><br/><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br/><b>027/2010 CONTRATACION</b><br/><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br/><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br/><b>2009</b></p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|---|--|--|---|

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**3.1. Objeto:** Contratar el ajuste de la configuración oracle de los servidores, teniendo en cuenta el traslado del centro de cómputo para las nuevas oficinas del INCO.

**3.2. Naturaleza Jurídica del Contrato:** El contrato por celebrarse corresponde a un contrato de servicio, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar y los factores de selección de la oferta más favorable considerados por el INCO, la modalidad de selección Contratación Directa.

**3.3. Plazo de Ejecución:** La ejecución de los servicios de configuración e instalación tiene un plazo de tres (3) días,

**3.4. Presupuesto Oficial Estimado:** El presupuesto estimado para la presente convocatoria es la suma de Un Millón Trescientos Mil Pesos Mcte (\$1.300.000.00), incluido el IVA, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Profesional Especializada de presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera

**3.6. Rubro Presupuestal:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto del INCO, 2-0-4-5 Mantenimiento de equipos.

**3.7. Forma de pago:** El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagara de acuerdo al CDP, expedido por la Profesional Especializada del Área de Presupuesto, previa presentación de la factura en forma mensual y dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega de los informes de Interventoría.

**3.8. Lugar de Ejecución:** El contratista debe realizar los trabajos en el centro de computo del área de sistemas de la Subgerencia Administrativa y Financiera en las instalaciones del INCO, ubicadas en la Avenida el Dorado CAN – Edificio del Ministerio de Transporte – tercer Piso - Subgerencia Administrativa y Financiera

**3.9. Dependencia que solicita el Bien o Servicio:** Los servicios objeto del presente proceso de contratación directa de menor cuantía, está siendo solicitado por el Área de Informática de la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Concesiones – INCO.

**3.10. Participantes:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <b>INVITACION PUBLICA</b><br><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br><b>027/2010 CONTRATACION</b><br><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br><b>2009</b> | <b>BICENTENARIO</b><br>de la Independencia de Colombia<br>1810-2010<br> |  |
|---|--|--|---|

#### 4. DEFINICION TECNICA DE LA FORMA COMO SE VA A SATISFACER LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar el proceso con el fin de Contratar los servicios para la configuración y puesta a punto de los servicios del centro de computo

##### 4.1. Obligaciones en Materia Legal

- Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos de la invitación y del contrato
- Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

#### 5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 1º del Decreto 3576 de 2009 prevé, en relación con la celebración de contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes o servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad lo siguiente:

*“El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicio a los que se refiere el presente artículo, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, será el de subasta inversa, que para efectos del presente parágrafo corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor; la que se regirá por las siguientes reglas.*

*Una vez hecha la justificación previa a la que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el fin de garantizar la publicidad de su procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web, o en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar la nueva oferta económica.*

*La entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla*

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <b>INVITACION PUBLICA</b><br><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br><b>027/2010 CONTRATACION</b><br><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br><b>2009</b> | <b>BICENTENARIO</b><br>de la Independencia de Colombia<br>1810-2010<br> |  |
|---|--|--|---|

*con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.*

....  
La preceptiva legal parcialmente transcrita constituye el marco normativo del procedimiento que se surtirá mediante la correspondiente invitación y como tal, será de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad como para quienes pretendan participar en él.

Partiendo del marco jurídico puesto de presente, la contratación que se proyecta celebrar por ser menor al diez por ciento (10%) de la menor cuantía conforme el presupuesto de la entidad para la vigencia 2010 (\$51.500.000) podrá realizarse mediante contratación directa.

#### **6. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que la entidad requiere contratar los servicios técnicos, se tomaron como variables para determinar el valor estimado del contrato, el valor hora que cobra un ingeniero especializado en oracle, para lo cual la entidad estima el valor del contrato en Un Millón Trescientos Mil Pesos Mcte (\$1.300.000.00), incluido el IVA

#### **7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

En virtud de:

La ley 1150, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca....

Del numeral 2 del mencionado artículo se establece que la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad.... Para lo cual la entidad efectuara las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado.



|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p><b>INVITACION PUBLICA</b><br/><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br/><b>027/2010 CONTRATACION</b><br/><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br/><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br/><b>2009</b></p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|---|--|--|---|

Del Decreto 2474 de 2008, que establece en el numeral 1 del artículo 12 ofrecimiento más favorable a la entidad.... En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable será aquella con el menor precio.

Y dado que el bien y servicio a adquirir por parte del INCO presenta características técnicas uniformes y de común utilización, el factor de selección para el presente proceso de contratación de menor cuantía será el menor precio ofertado, previa comparación mediante cotejo de las ofertas recibidas por la entidad.

**7.1. Criterios Para la Admisibilidad de las Propuestas:** Las propuestas deben ser entregadas en original, identificados con el número de proceso de selección. Teniendo presente que las especificaciones técnicas son requisito fundamental para la ejecución del contrato, es preciso que los proponentes incluyan en sus propuestas todos los documentos establecidos; la no presentación de uno de los documentos y/o requisitos exigidos dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

**7.2. Documentos Habilitantes:** Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos habilitantes así:

| <b>Aspectos Jurídicos</b>   | <b>Cumple / No Cumple</b> |
|---|---------------------------|
| Carta de presentación de la propuesta: Anexo No.1, la no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la propuesta |                           |
| Certificado de Existencia y Representación Legal: expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días                                |                           |
| Certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social: el proponente personal natural o jurídica deberá adjuntarlo           |                           |
| <b>Otros Documentos</b>   |                           |
| Fotocopia del NIT y/o RUT   |                           |
| Fotocopia Cedula Representante Legal  |                           |

**Nota 1:** Después de la fecha y hora indicada para el cierre, la entidad no recibirá ninguna propuesta.

**Nota 2:** La oferta que sobrepase el presupuesto fijado, automáticamente será rechazada.

**7.3. Factores de Evaluación:** Las propuestas serán evaluadas desde el punto de vista técnico, la escogencia recaerá sobre aquella oferta, que obtenga el mayor puntaje, y que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados para realizar el sorteo.

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p>INVITACION PUBLICA<br/>PROCESO No. SAF-CD-<br/>027/2010 CONTRATACION<br/>DIRECTA 10% DE LA MENOR<br/>CUANTIA DECRETO 3576 DE<br/>2009</p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|---|--|--|---|

**7.4. Declaratoria de Desierta:** Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el INCO, podrá declarar desierta la presente Contratación Directa, cuando exista motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

#### 7.5 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.

**LA PROPUESTA TECNICA,** se integrará con los documentos que se relacionan a continuación, como requisitos habilitantes que serán debidamente revisados por el **INCO**, mediante un comité evaluador que verificará la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice El **INCO**, deberán presentarse por el oferente de manera escrita, dentro del término que le fije la Entidad, dirigidas a la Subdirección Administrativa y Financiera, de lo contrario dicha información se entenderá como no presentada.

#### 7.6. ASPECTOS LEGALES

**7.6.1. Carta de Presentación de la Propuesta,** de acuerdo con el modelo suministrado por el INCO., el cual deberá contener entre otros aspectos, la siguiente información:

- Suscrita por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado si a ello hubiere lugar, indicando el nombre de la empresa, el nombre y apellidos y el número de la cédula de ciudadanía y número de matrícula como Ingeniero Civil o Arquitecto, en letra imprenta, NIT, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, será suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente o el representante legal, según el caso.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de la carta de presentación.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación
- Que conocen la información general, especificaciones y demás documentos del presente pliego de condiciones y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
- **Que Declaran bajo la gravedad del juramento** no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  | <b>INVITACION PUBLICA</b><br><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br><b>027/2010 CONTRATACION</b><br><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br><b>2009</b> | <b>BICENTENARIO</b><br>de la Independencia de Colombia<br>1810-2010<br> |  |
|---|--|--|---|

los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

- Que se comprometen a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de tres ( 3 ) días, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación firmada entre el supervisor designado por el INCO y el contratista, previo perfeccionamiento del contrato, aprobación de su garantía única y acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), y demás requisitos de orden contractual.
- Que la propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
- Que el original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios, debidamente numerados.
- .Que no se hallan relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000)

**7.6.2 Certificado de existencia y representación legal.** Expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente contratación directa, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

**7.6.3.** Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, según sea el caso se ajustarán a lo indicado en el artículo 9 del decreto Reglamentario 679 de 1994, el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil o el Artículo 480 del Código de Comercio.

**7.6.4 Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.** En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p><b>INVITACION PUBLICA</b><br/><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br/><b>027/2010 CONTRATACION</b><br/><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br/><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br/><b>2009</b></p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|---|--|--|---|

- b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INCO.
- c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al INCO, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.
- d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- e) Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- f) Cuando a los integrantes de unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
- Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.
  - En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**7.6.5. Acreditación de Aportes Parafiscales.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena ICBF, y Caja de Compensación Familiar, cuando correspondan.

Si el oferente es persona natural y no tiene personal a cargo, deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición.

**7.6.6. Comprobante de Paz y Salvo Boletín de Responsables Fiscales expedido por La Contraloría General de la República.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Circular número 005 de fecha febrero 25 de 2008, expedida por el Contralor General de la República, el **INCO**, verificará en la página de la Contraloría General de la República que el proponente ( personas naturales, personas jurídicas) y cada uno de los miembros de

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p>INVITACION PUBLICA<br/>PROCESO No. SAF-CD-<br/>027/2010 CONTRATACION<br/>DIRECTA 10% DE LA MENOR<br/>CUANTIA DECRETO 3576 DE<br/>2009</p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|---|--|--|---|

consorcio o unión temporal, según el caso, no aparecen reportados en el Boletín de Responsables Fiscales, de lo cual dejará constancia mediante el documento que para tal efecto muestre la pantalla.

#### 7.6.7. OTROS DOCUMENTOS

7.6.7.1. Anexando certificación bancaria vigente donde se pueda verificar el número de la cuenta, número del NIT y que la misma está a nombre del proponente y se encuentre activa.

7.6.7.2. Anexar copia impresa del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 8. EVALUACIÓN JURÍDICA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, pero **NO OTORGARÁN PUNTAJE.**

El INCO, realizará la evaluación Jurídica de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto

#### 8. FACTORES DE EVALUACIÓN

La calificación de las propuestas presentadas tendrá un puntaje máximo de 100 puntos. Este puntaje se distribuirá entre los siguientes aspectos:

8.1. Propuesta Económica 100 Puntos

#### 9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. **Bien o servicio objeto del contrato:** Contratar el ajuste de la configuración oracle de los servidores, teniendo en cuenta el traslado del centro de cómputo para las nuevas oficinas del INCO.

9.2. **Valor estimado del contrato:** \$1.300.000.00

10.3. **Supervisión del Contrato:** Profesional Especializado de Servicios Generales

10.4. **Plazo de Ejecución del Contrato:** tres (3) DIAS

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p><b>INVITACION PUBLICA</b><br/><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br/><b>027/2010 CONTRATACION</b><br/><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br/><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br/><b>2009</b></p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|---|--|--|---|

**10.5. Multas:**

- a) **Multa en caso de mora por el incumplimiento del plazo de ejecución:** Si el contratista no cumpliera con las actividades contractuales en el tiempo estipulado en el contrato, deberá pagar al Instituto Nacional de Concesiones a título de multa por cada día calendario de atraso el 2.0 % del valor del contrato sin que sumadas superen el 10% del mismo.
- b) **Multas por incumplimiento parcial:** si durante la vigencia del contrato el contratista incumple alguna otra de las obligaciones contractuales, el Instituto Nacional de Concesiones impondrá multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato sin que el total supere el 10% del valor del mismo.

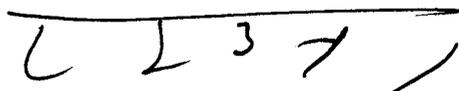
**10.6. Cláusula Penal Pecuniaria:** 10% del valor del contrato

**10.7. Garantía de Cumplimiento:**

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- Calidad de los servicios prestados.

**10.8. Liquidación:** El contrato se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2997, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.

Preparó:



**LUIS FABIAN RAMOS BARRERA**  
Profesional Especializado – Servicios Generales

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto



**MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Subgerente Administrativa y Financiera

**Proyecto:** Luis Fabián Ramos Barrera / Profesional Especializado / Servicios Generales  
**Revisó:** Omar Augusto Camargo Moreno / Abogado Contratista Asesor SAF  
**Aprobó:** Maria Clara Garrido Garrido / Subgerente Administrativa y Financiera  
**Fecha:** Julio de 2010

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  | <b>INVITACION PUBLICA</b><br><b>PROCESO No. SAF-CD-</b><br><b>027/2010 CONTRATACION</b><br><b>DIRECTA 10% DE LA MENOR</b><br><b>CUANTIA DECRETO 3576 DE</b><br><b>2009</b> | <b>BICENTENARIO</b><br>de la Independencia de Colombia<br>1810-2010<br> |  |
|--|--|--|---|

**ANEXO 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señores  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES-INCO**  
Avenida El Dorado –CAN. Edificio Ministerio de Transporte. Piso 3.  
Bogotá D. C.

**Ref. Invitación Pública de Menor Cuantía SAF-CD- 027 de 2010**

**Objeto:** Contratar el ajuste de la configuración oracle de los servidores, teniendo en cuenta el traslado del centro de cómputo para las nuevas oficinas del INCO.

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_ (Nombre del proponente) mediante presente documento presentamos la siguiente propuesta para “Contratar el ajuste de la configuración oracle de los servidores, teniendo en cuenta el traslado del centro de cómputo para las nuevas oficinas del INCO”

Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.

Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos propios del proceso SAF-CM-002/2010 y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición para contratar.

Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

Que en el evento de que me sea adjudicado el proceso de **Invitación Pública SAF-CD-002 de 2010**, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes a la suscripción, perfeccionamiento y



|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
|  <p><b>INCO</b><br/>INSTITUTO NACIONAL<br/>DE CONCESIONES</p> | <p>INVITACION PUBLICA<br/>PROCESO No. SAF-CD-<br/>027/2010 CONTRATACION<br/>DIRECTA 10% DE LA MENOR<br/>CUANTIA DECRETO 3576 DE<br/>2009</p> | <p><b>BICENTENARIO</b><br/>de la Independencia de Colombia<br/>1810-2010</p>  |  |
|---|--|--|---|

ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la invitación y en la ley y a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo previsto para el efecto.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos del presente Proceso de Selección \_\_\_\_\_ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados y se entrega original y una (1) copia de la misma.

Que esta oferta tiene una validez de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del cierre de la contratación o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.

Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 N.I.T. ó C.C. \_\_\_\_\_  
 Nombre del representante legal : \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
 e-mail \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA : \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA

**NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARAN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.**